

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, en el municipio de La Carlota (Expte. P-32/07), de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007.

Expediente de Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, en el municipio de La Carlota.

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, en relación con el siguiente expediente:

P-32/07.

Expediente del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, formulado por el Ayuntamiento de dicho municipio, por el que se solicita a la Comisión resolución de desistimiento.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Dicho Instrumento de Planeamiento había sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de enero de 2006. Sometiéndose a continuación a un periodo de información pública mediante anuncios insertados en el BOP núm. 50 de 16 de marzo de 2006, en el diario Córdoba de 11 de marzo de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de comunicación a los municipios colindantes, culminando con la presentación de 51 alegaciones, que son informadas por el equipo redactor en el sentido de estimar diez, desestimar treinta y cuatro, y estimar parcialmente siete.

2. El Ayuntamiento procede a aprobar provisionalmente el documento técnico en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2006. Paralelamente a lo anterior, se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 27 de diciembre de 2006. También durante dicho periodo se solicitan los informes sectoriales que resultan preceptivos, recibiendo e incorporándose al expediente. A continuación se procede a ratificar la aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 19 de marzo de 2007. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de mayo de 2007, tras la cual se procede a efectuar una última ratificación de la aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de mayo de 2007.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase con diversa documentación, lo que fue cumplimentado con fechas 22 de mayo, 26 de junio y 7 de agosto de 2007.

3. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en la sesión celebrada el 15 de noviembre de 2007 acuerda, de conformidad con lo solicitado en ese acto por el representante del municipio, retirar del orden del día el examen del expediente en cuestión y aplazarlo para la siguiente sesión.

4. El Pleno del Ayuntamiento de La Carlota acuerda, en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2007, formular desistimiento del procedimiento y remitir certificación del mismo a la CPOT y U. de Córdoba para que emita resolución al respecto, amparándose en lo dispuesto por el artículo 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación. Del análisis del expediente no se ha deducido su existencia por lo que cabe aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, a la vista de lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acuerda aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de La Carlota y a los demás interesados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 21 de diciembre de 2007.- VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, María del Mar Ramón Muñoz.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.